

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADOUSICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-74-CM18,
ADQ. DE ESLINGAS A TRAVES DE CONVENIO
MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 331.- /

QUILLECO, FEBRERO 13 DE 2018.-

VISTOS:

a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 10 de 31/01/2018 de Bodega Municipal, solicitando compra de 05 eslingas planas.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-74-CM18, por la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 05 eslingas planas, solicitado por Bodega Municipal, a la **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON E.I.R.L., RUT 76.231.391-K, TEMUCO,** por un monto de \$136.952.- impuestos y flete incluidos.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-04-012 (1) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE,** esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/pda

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO